

ACORDADA Nº 6
AÑO 1986

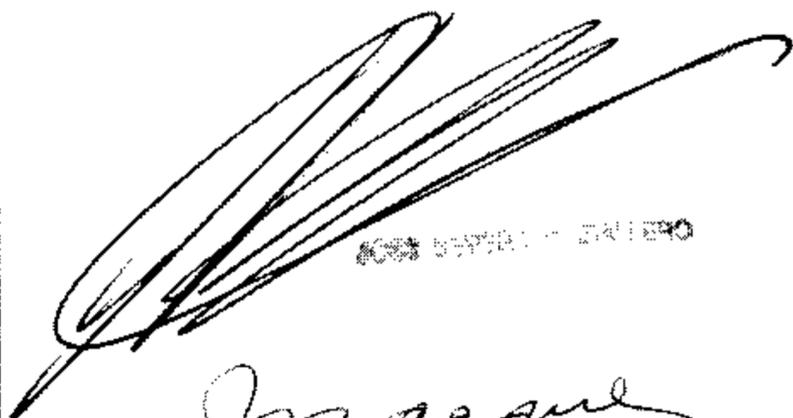
En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero del año mil novecien-
tos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José
Severo Caballero, el señor Ministro Decano, doctor Don Augusto César Be-
lluscio y el señor Juez doctor Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:-

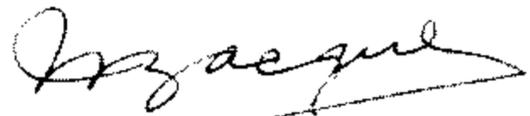
Que la forma irregular en que han funcionado los Tribunales /
Nacionales y Federales, y la circunstancia de tratarse de uno de los días
a que se refiere el art.133 del Código Procesal Civil y Comercial, requie-
re tomar medidas que eviten perjuicio a los litigantes.-

ACORDARON:-

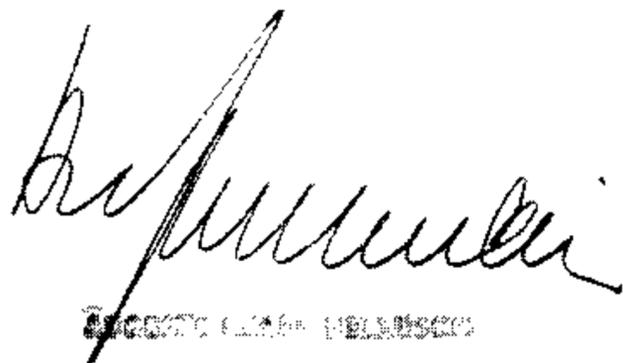
Declarar el día 25 del corriente mes inhábil para los Tribuna-
les Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de la validez de los /
actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase
en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



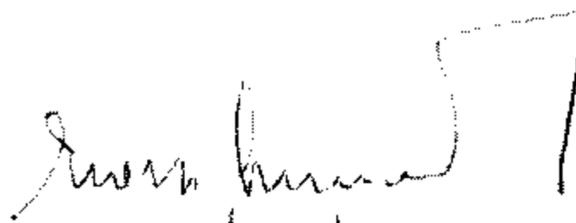
JOSÉ SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUÉ



AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO



EDUARDO PIOVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN